

OTC: Over-the-Counter (Operaciones extrabursátiles)

Documentación sobre aspectos del riesgo

Este documento le ofrece información sobre las características, ventajas y riesgos de las operaciones extrabursátiles que puede ser de ayuda en sus decisiones de inversión. Su asesor estará con gusto a su disposición para responder a sus preguntas.

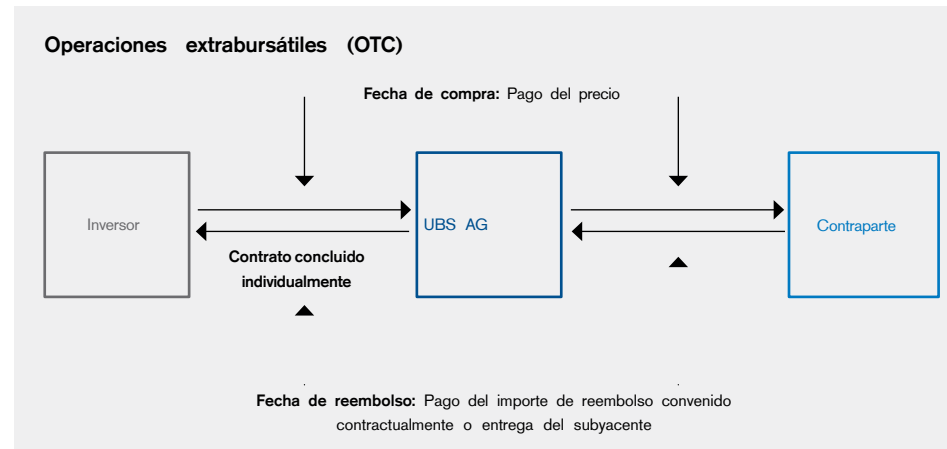
Características

Además de las operaciones en bolsas organizadas, los instrumentos financieros como

p. ej. las acciones, obligaciones o derivados también pueden negociarse en

operaciones extrabursátiles, en la modalidad llamada **OTC (Over-the-Counter)**. Las operaciones OTC son por definición no reguladas y, por lo tanto, menos transparentes en lo que respecta a las características de la operación, como volúmenes, fijación de precios, etc. Por ello, los riesgos son mayores que en las operaciones en mercados regulados.

Una operación OTC se cierra directamente entre dos partes: usted y UBS AG.



Esencialmente, pueden distinguirse tres modalidades de operaciones OTC:

- operaciones extrabursátiles con instrumentos financieros cotizados en bolsa (p. ej. acciones),
- operaciones extrabursátiles con instrumentos financieros no admitidos oficialmente a negociación en bolsa (p. ej.: obligaciones),

- operaciones extrabursátiles con derivados, los llamados derivados OTC (p. ej. forwards, swaps u opciones OTC).

Posibles ventajas

- Configuración individual del contrato
- Posibilidad de invertir en instrumentos financieros no admitidos oficialmente a negociación en bolsa

Posibles riesgos

- Riesgo de crédito (riesgo de contraparte)
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de tipo de cambio
- Otros riesgos: falta de regulación, riesgo de margen de garantía y riesgo de entrega

Otras características

Particularidades de la configuración contractual con derivados OTC

Los derivados OTC tienen una particularidad, a saber, los contratos con derivados OTC se basan en contratos marco estandarizados. A título de ejemplo de estos contratos marco pueden citarse el ISDA¹ Master Agreement o el contrato marco suizo para derivados Over-the-Counter (OTC).

El objeto de estos contratos marco es unificar la configuración y documentación de todos los derivados OTC. De esta forma se garantiza una liquidación estandarizada sistemática y sin fisuras.

Un contrato marco regula, entre otras cosas, los siguientes aspectos:

- **Finalización:** determinación de eventos con cuya ocurrencia el contrato termina automáticamente o antes de tiempo por deseo de una parte. En este caso se disuelven tanto el contrato como las operaciones OTC incluidas en él (el llamado Close-out Netting).
- **Compensación:** determinación de un derecho de compensación bilateral.
- **Cobertura:** reglas sobre la constitución de garantías para reclamaciones pendientes.

- **Definiciones:** exclusión de equívocos estableciendo definiciones comunes y estandarizadas de términos utilizados en las operaciones OTC.
- **Cálculo de intereses:** determinación de métodos de cálculo de intereses.
- **Impuestos:** regulación de los aspectos impositivos.
- **Pagos:** regulación de las modalidades de pago (p. ej.: intereses de mora, saldo de flujos de pago).
- **Días laborales bancarios:** fijación de los días en los que pueden negociarse derivados OTC.

Adicionalmente pueden establecerse acuerdos individuales que van más allá del contrato marco.

Posibles ventajas

Configuración individual del contrato

Las condiciones de los respectivos contratos OTC entre las partes contratantes pueden acordarse individualmente.

Operaciones con instrumentos financieros no admitidos oficialmente a negociación en bolsa

Mediante las operaciones OTC tiene usted la posibilidad de efectuar inversiones en instrumentos financieros no admitidos oficialmente a negociación en bolsa, como por ejemplo acciones de empresas privadas.

¹International Swaps and Derivatives Association.

Posibles riesgos

Pérdida potencial

En las operaciones OTC con títulos-valores, el inversor puede, en el peor de los casos, perder la totalidad del capital invertido.

La conclusión de un derivado OTC puede resultar incluso en una obligación de pago que, debido a las obligaciones de margen de garantía, sea más alto que el capital inicialmente invertido.

Riesgo de crédito (riesgo de contraparte)

Dado que las operaciones OTC no se contratan a través de la bolsa, sino directamente con otra parte, surge para el inversor el riesgo de la contraparte. Se trata del riesgo de pérdidas ocasionadas por el incumplimiento del socio comercial, que deja de satisfacer sus obligaciones de pago o entrega estipuladas en el contrato.

Riesgo de liquidez

Las operaciones OTC se basan en contratos celebrados individualmente, y por lo tanto son normalmente ilíquidos, ya que no pueden transferirse sin más a terceros. El inversor corre el riesgo de que no pueda cerrar o liquidar (en el caso de derivados OTC) la operación OTC en un plazo útil o a un precio apropiado.

Riesgo de tipo de cambio

El inversor puede estar expuesto a un riesgo de tipo de cambio, si (i) los activos subyacentes se negocian en una moneda distinta a la de la operación OTC o si (ii) la operación OTC cotiza en una moneda distinta a la moneda del país del inversor.

Para más información se remite a la documentación sobre aspectos del riesgo «Riesgo de tipo de cambio» de UBS AG.

Otros riesgos

Ausencia de regulación y supervisión

Por definición las operaciones OTC no están reguladas ni sometidas a supervisión alguna. Por ello el inversor tiene una responsabilidad personal mayor con respecto a los contenidos del contrato que en las operaciones reguladas.

Riesgo de margen de garantía

En algunas modalidades de derivados OTC, el inversor ha de proporcionar una garantía. Si el valor de un derivado OTC de este tipo evoluciona de forma negativa para el inversor, ha de proporcionarse una garantía adicional. Si el inversor no puede proporcionarla, el derivado OTC puede ser terminado antes de tiempo por la contraparte. De este modo realiza una pérdida del derivado OTC.

Riesgo de entrega

Cuando se ha acordado una entrega física al concluir una operación OTC, en algunas circunstancias puede resultar demasiado caro o incluso imposible adquirir los valores subyacentes a entregar.

Aviso legal

La información aquí contenida constituye material de marketing. No constituye un asesoramiento de inversión ni se basa en la consideración de las circunstancias personales del destinatario, y no es el resultado de una investigación objetiva o independiente. La información aquí contenida no es jurídicamente vinculante y no constituye una oferta o invitación para realizar una transacción financiera. La información aquí contenida ha sido elaborada por UBS con el mayor cuidado y según su leal saber y entender. La información y las opiniones aquí expresadas son las de UBS en el momento de su redacción y pueden cambiar en cualquier momento y sin previo aviso. Se han obtenido a partir de fuentes que se consideran fidedignas. UBS no ofrece ninguna garantía con respecto al contenido o la exhaustividad de la información y, cuando la ley lo permita, no acepta ninguna responsabilidad por las pérdidas que pueda originar el uso de la información. Salvo que se indique otra cosa, las cifras no están auditadas. La información aquí contenida está destinada para el uso exclusivo del destinatario. Ni esta información ni una copia de la misma deberán enviarse o llevarse a los Estados Unidos o distribuirse en los Estados Unidos o a una persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones). Queda prohibida su reproducción, total o parcial, sin la autorización por escrito de UBS.